



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS



Enero del 2016.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El suscrito Director de Contratación del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios Profesionales, el cual se fundamenta en el Artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

ANALISIS DEL SECTOR

En vista de la necesidad surgida en el Municipio de Palmira, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y las correspondientes sugerencias que se indican en la guía de elaboración de análisis del sector (Colombia compra eficiente).

Se dispone en el presente estudio a analizar los sectores económicos, técnicos y jurídicos en los cuales se vinculará a la persona natural idónea con el fin de cumplir los objetivos que desea el Municipio de Palmira. En los periodos de vigencia correspondientes al 2013 y 2015 de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la normatividad reglamentaria vigente al momento de llevar a cabo el proceso de contratación según el portal de contratación pública (Colombia Compra Eficiente), en Palmira se ha acudido a la contratación de prestación de Servicios Profesionales, orientada a la ejecución de actividades similares al del presente proceso de selección, a través de la contratación directa. De la muestra consultada a continuación en el sistema electrónico de contratación pública www.contratos.gov.co, se observa que en los procesos de contratación se consideran aspectos propios de componentes obligacionales así como el alcance de la contratación, a fin de determinar las condiciones de idoneidad a exigir de los proponentes.

De otra parte, entidades del Estado colombiano han acudido a la contratación de prestación de servicios profesionales en áreas similares al del presente proceso, utilizando para ello la modalidad en contratación directa. A continuación una muestra que arroja el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública



ESTUDIOS PREVIOS

SECOP, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

No Contrato	Objeto del Contrato	Valor	Plazo	Fuente
MP-186-2013	Prestar los servicios profesionales como ingeniero de sistemas para la optimización del proceso de comunicaciones entre la comunidad y los secretarios de despacho fortaleciendo el vinculo con los ciudadanos	\$56.400.000.00	10 MESES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-12-2101340
MP-22-2014	Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas para la optimización del proceso de comunicación entre la comunidad y los secretarios de despacho fortaleciendo el vinculo con los ciudadanos	\$67.680.000.00	12 MESES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2471015
MP-444-2014	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero de sistemas para el apoyo en la formulación evaluación y gestión de proyectos estratégicos del municipio de Palmira	\$29.000.000.00	6 MESES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2806481
MP-26-2015	Prestación de Servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas para la optimización del proceso de comunicación entre la comunidad y los secretarios de despacho fortaleciendo el vínculo con los ciudadanos	\$67.680.000.00	11 MESES	https://www.contratos.gov.co

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Despacho del Alcalde como dependencia que determina las políticas de la administración en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del Municipio, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada unos de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración y que deben ser registrados en el plan de desarrollo municipal, así mismo, para lograr dichos fines, como es satisfacer las necesidades de la comunidad se debe utilizar el



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



ESTUDIOS PREVIOS

mecanismo de la contratación cuando por sus propios medios el municipio de Palmira no los puede realizar.

El Municipio de Palmira y específicamente la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios. Postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad. Para ello debe contar con el personal profesional requerido que garantice la satisfacción del interés general, por lo tanto el profesional que se quiere contratar constituye el equipo de trabajo necesario e indispensable que atienda estas necesidades.

Los contratos de prestación de servicios profesionales se celebran con personas naturales o jurídicas que pueden ser calificadas como profesionales, que tengan la idoneidad necesaria y siempre serán de contratación directa independientemente de su cuantía.

En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario contratar un profesional calificado para la prestación de servicios profesionales como Ingeniería de Sistemas especialista en Gestión de la Innovación Tecnológica y/o Gobierno en Línea, y certificado como Auditor Interno MECI – GP1000, para que brinde apoyo en las actividades que adelanta la Dirección de contratación de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Palmira para procurar la atención oportuna y eficaz de las actividades asignadas a dicha secretaria.

En virtud de lo anterior y en razón a que el Proceso contractual contempla diferentes etapas, de las cuales se derivan documentos que deben ser publicados en el SECOP, se ha de disponer de profesionales calificados, en razón a las condiciones especialísimas que enmarcan la condición de intuito persona, para que se responsabilice de la publicación y/o actualización de los procesos contractuales en dicho Portal. Por lo tanto se requiere de una contratación producto de una necesidad planteada.

Es importante señalar que el municipio de Palmira no cuenta en la planta de empleos con personal suficiente que puedan desempeñar las funciones señaladas





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



ESTUDIOS PREVIOS

anteriormente, por consiguiente es necesario contratar con un profesional que pueda realizar dichas actividades y que cuente con la experiencia, la idoneidad y la capacidad suficiente.

Es pertinente, viable y legal acudir a la figura del Contrato de prestación de Servicios profesionales de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades detectadas.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: El objeto del presente contrato es la Prestación de Servicios Profesionales de una Ingeniera de Sistemas en la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS PESOS (\$34.400.000.00), que **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** pagará al **CONTRATISTA**, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de OCHO (8) Meses que se contarán desde la firma del acta de inicio.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal No. 1137 – Contratos Prestación de Servicios, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38 de enero 25 de 2016.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- a) Realizar la publicación en el SECOP de todos y cada unos de los actos administrativos, procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación.
- b) Realizar la publicación en el SECOP de los siguientes documentos: el aviso de convocatoria, el proyecto de pliegos, las observaciones, la respuesta a las observaciones, la lista corta o la lista multiusos del concurso de meritos, el acto de





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



ESTUDIOS PREVIOS

apertura, la invitación a ofertar, el pliego de condiciones definitivos, el acta de audiencia de aclaración de pliegos, el acta de asignación de riesgos, el acto de suspensión, el acto de revocatoria, las adendas, el acta de cierre, el acta de apertura, el acta de manifestación de interés, el informe de evaluación,, el acto administrativo de adjudicación, acta de audiencia pública de precalificación, acto de declaratoria de desierta, el contrato, las adiciones, las prorrogas, las modificaciones o suspensiones, las cesiones del contrato, el acta de liquidación de mutuo acuerdo y unilateral y los demás documentos que sean necesarios para su publicación y según el caso.

- c) *Apoyar la elaboración, actualización y publicación del Plan Anual de Adquisiciones durante la vigencia 2016.*
- d) *Realización de los informes que debe presentar la Dirección de contratación a los diferentes entes de vigilancia y control.*
- e) *Realizar la actualización de toda la información publicada en el SECOP en los años anteriores y en la presente vigencia, en cumplimiento al estatuto de contratación y su decreto reglamentario 1082 de 2015.*
- f) *Participar en el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección de Contratación.*
- g) *Realizar las labores de Operador de Contratos en el SIGEP, con los contratistas de la Dirección de Contratación.*
- h) *Valorar, desde el punto de vista técnico y económico, equipos de computación electrónicos y sistemas de procesamiento de datos.*
- i) *Participar, con criterio y responsabilidad en la búsqueda de soluciones apropiadas a problemas técnicos con referencia a los equipos de sistemas, en la dirección de contratación.*
- j) *Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguiente al acta de inicio que sea suscrita con el supervisor del contrato.*
- k) *Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.*





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



ESTUDIOS PREVIOS

- l) *Asesorar en los diferentes asuntos que le sean consultados en forma verbal y escrita en desarrollo de este contrato.*
- m) *Elaborar los informes y recomendaciones que considere necesarios.*
- n) *Presentar un informe mensual por escrito ante la Dirección de Contratación de las actuaciones realizadas.*
- o) *Ejecutar actividades profesionales que apoyen la articulación integral y cumplimiento de procesos, procedimientos administrativos y asistenciales.*
- p) *Proyectar los documentos que se requiera para aprobación de la Dirección de Contratación del Municipio.*
- q) *Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social.*
- r) *Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1510 del 2013 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las norma civiles y comerciales.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación directa: *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



ESTUDIOS PREVIOS

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

El **decreto 1082 de 2015**, para el tema de los contratos de prestación de servicios profesionales, las entidades estatales acuden al **artículo 2.2.1.2.1.4.9**, que a su tenor reza:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

SOPORTE ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

SECRETARIA GENERAL



ESTUDIOS PREVIOS

Para determinar el valor de la contratación se ha determinado por tres criterios: Los precios históricos, las cotizaciones del mercado y los precios de referencia.

En el presente asunto el Municipio de Palmira teniendo en cuenta los históricos determina para la presente contratación la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$34.400.000.00)**, equivalente a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.300.000.00) mensuales.

Con base en la propuesta anexa, y habida consideración de la experiencia profesional que la soporta, especialmente en el conocimiento y teniendo en cuenta los estudios especializados relacionados con el objeto a contratar.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00)**, y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 38 del 25/01/2016 con cargo a la presente vigencia fiscal y el rubro presupuestal 1137 de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (VERSIÓN 14 DEL UNSPSC):

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
80000000	80100000	80101700	80101706	Servicios profesionales de adquisiciones

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Requisitos Mínimos del Profesional requerido

- ✓ Profesional en Ingeniería de Sistemas
- ✓ Especialista en Gestión de la Innovación Tecnológica y/o Gobierno en Línea.
- ✓ Experiencia mínima 5 años en el área de Contratación – Publicaciones en el SECOP.
- ✓ Certificación como Auditor Interno MECI – GP1000.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

Análisis de Riesgos.												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento
01	G	I	E	RO	Incumplimiento en la obligaciones del contrato	medio	3	4	7	Alto	Contratista	este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato
02	G	I	E	RO	Logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	Bajo	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento mensual por parte del supervisor
03	Es	I	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el profesional.	Baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Permanente supervisión del contratista





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

ESTUDIOS PREVIOS

04	Es	I	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato
----	----	---	----	----	--	------	---	---	---	------	-------------	--

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



ESTUDIOS PREVIOS

SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por el Director de Contratación del Municipio de Palmira.

TRATADOS INTERNACIONALES

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es directa, este contrato no está sometido a ningún tratado internacional.

OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO
Director Técnico de Contratación





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL

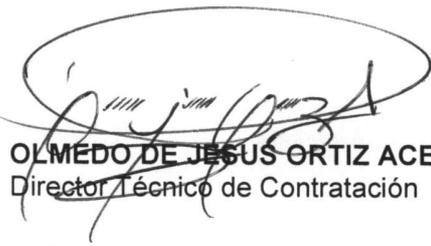


ESTUDIOS PREVIOS

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA DE SISTEMAS
EN LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA JURIDICA.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<i>COSTOS DIRECTOS</i>				
HONORARIOS	MES	8	4.300.000.00	34.400.000.00
			TOTAL:	34.400.000.00
<i>COSTOS INDIRECTOS</i>				
PRO-UNIVALLE	PORCENTAJE	2%	\$ 688.000.00	\$ 688.000.00
PRO-HOSPITALES	PORCENTAJE	1%	\$ 344.000.00	\$ 344.000.00
IMDER	PORCENTAJE	1%	\$ 344.000.00	\$ 344.000.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$1.376.000.00
Los costos directos e indirectos los asume el contratista.				


OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO
Director Técnico de Contratación

